



OFORD.: N°18310

Antecedentes.: Su presentación de fecha 4 de septiembre de 2015 complementada con fecha 5 de octubre de 2015.

Materia.: Responde consulta.

SGD.: N°2016070095024

Santiago, 27 de Julio de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

COMDER, CONTRAPARTE CENTRAL S.A.

CERRO COLORADO 5240 TORRE I PISO 18 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.  
Metropolitana

---

Se ha recibido su presentación del antecedente, a través de la cual solicita a esta Superintendencia confirme su criterio respecto de depurar en los Pasivos Totales la cuenta por pagar por las garantías en efectivo, para efectos del cálculo de la razón Deuda/Patrimonio establecido en la Norma de Carácter General N° 258, y comunica lo informado por su auditor externo (KPMG) en cuanto a la recomendación de no aplicar la NIC 39.

Al respecto, esta Superintendencia cumple con señalar a usted que, en ausencia de disposición específica en contrario emitida por este Servicio y en conformidad con las Normas de Presentación de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés, es la propia administración de la entidad la responsable de determinar, ante una situación particular y poco común que al cumplir con un requisito establecido en una Norma o Interpretación de ese Marco Conceptual llevara a una confusión tal que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros, si resulta pertinente o no aplicar esa Norma o Interpretación, debiendo, en caso de no aplicarla, revelar ese hecho y la demás información exigida por el Marco Conceptual antes mencionado.

PVC/GPV wf 527791

Saluda atentamente a Usted.



**JOSÉ ANTONIO GASPAR**  
FISCAL DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201618310552613vFXoXAKcXUslsFFkmgZOCvJixXttwC